

Perspectivas de mejoras de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo



Secretaria de Relaciones Internacionales

**Equipo Multidisciplinario de Trabajo Decente de la
Confederación General del Trabajo**

7 de septiembre del 2010; San Juan, Argentina



Artículo N° 14 bis

“El trabajo en sus diversas formas **gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor;** jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea;

Constitución Nacional de la República Argentina



Además en su Artículo N° 41, manifiesta:

“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano.....comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.”

Ley 23551 - Asociaciones Sindicales



Artículo 2 – Las asociaciones que tengan por **objeto la defensa de los intereses de los trabajadores** se registrarán por esta Ley.

Artículo 3 – Entiéndase por interés de los trabajadores **todo cuanto se relacione con sus condiciones de vida y de trabajo.**

Convenios y recomendaciones de la OIT



- **Convenio 81 y Recomendación 81**
Inspección del trabajo - **RATIFICADO**
- **Convenio 167 y Recomendación 175**
Seguridad y Salud en la construcción)
- **Convenio 154**
Negociación Colectiva - **RATIFICADO**
- **Convenio 162 y Recomendación 172**
Manejo de Asbestos

Situación General - SRT



Información General 2008 - SRT

Trabajadores asegurados	7.740.000
Accidentes notificados	694.077
Accidentes mortales	952

Destacamos que solo estamos hablando de Trabajadores registrados

Casos de Accidentes 2008

Casos Notificados	694.077
Servicios Sociales	178.400
Industrias	157.600
Comercio	103.000
Construcción	76.568
Agricultura	42.000



Casos Declarados

Estadísticas 2008

Total de casos declarados ANUAL 694.077

Por MES 57.839

Por DIA 2891

Por HORA LABORALES 361

Marco Legal vigente



- **Ley de Riesgos del Trabajo – Ley 24557**
Sistema de cobertura para los accidentes y enfermedades profesionales (SRT – ART- Empleadores y trabajadores)
- **Ley de seguridad e higiene en el Trabajo – Ley 19587 – Medidas de seguridad**
- **Decretos de salud y seguridad para algunos sectores: Agro, Construcción y otros**

Situación Actual



- **Fallos del poder judicial en oposición a la actual Ley de Riesgos del Trabajo (Ley 24557)**
- Normativa vigente de seguridad e higiene con **bajo/mediano índice de aplicación** (Ley de SeH 19587)

Situación Actual



- Equipos de fiscalizadores de las jurisdicciones con escasos recursos materiales y **con pocos personal para sus tareas - Tareas de fiscalización no contemporáneas**
- Limitada participación de los trabajadores en Salud y seguridad. **La salud de los Trabajadores no es prioridad**

¿ Por que no hay Prevención ?

- Desregulación, subcontratación en cadena y falsos autónomos, **fragmentación de las industrias**
- Precariedad contractual y **trabajo NO registrado**
- Las empresas **no desarrollan políticas de salud y seguridad laboral**

¿ Por que no hay Prevención ?



Según datos de la SRT, tenemos que:

- 1) Que aprox. el 50% de los accidentes tienen **entre 1 y 10 días de baja de trabajo**
- 2) El 50% de los accidentes tienen más de 10 días de baja de trabajo

¿ Por que no hay Prevención ?



Es que quiere decir ?

1) El 50% de los accidentes tienen entre 1 y 10 días de baja

Que las perdidas ocasionadas por la mayor cantidad de accidentes es soportada económicamente por el empleador, **sin reintegros ni intervención económica por parte de su ART**

El responsable es el empleador

Porque SI a la Prevención



La **base de la prevención es conocer los riesgos** que pueden presentarse según las condiciones y el medio ambiente en que se realice el trabajo

Acompañada con la **evaluación permanente y sistemática de cada uno de los puestos de trabajo**, esta actividad da origen a las medidas llevadas a cabo para controlarlos.

Porque SI a la Prevención



La actuación preventiva Proceso continuo

Detectar
el
riesgo

Evaluar
el
Riesgo

Establecer
las
medidas
de
Control





IDEAS FUERZAS

PREVENCION

RIESGOS



Porque SI a la Prevención



Dialogo Social - Fortalecimiento

Comité Consultivo Permanente (CCP) en donde participa la Confederación General del Trabajo en la República Argentina con el objetivo de proponer modificaciones a la normativa vigente

En este marco de **Dialogo Social** reactivar/generar las actividades en las **Mesas Sectoriales**, a los fines de mejorar la normativa específica de cada uno de los sectores productivos

Comité Mixto en salud y seguridad



Planificar la prevención con participación de los Trabajadores en los **Comité de Seguridad**

La **decisión consensuada**, de empresas y trabajadores, de convocar a los Comités Mixtos, permite trabajar en equipo y que cada una de las partes se involucre y se sienta parte de la actividad



Comité Mixto de Salud y Seguridad

Comité de Seguridad – Funciones

- Realizar diariamente **inspecciones preventivas**
- **Investigar** cada incidente y accidente
- **Trabajar en forma conjunta** trabajadores y técnicos
- **Detectar y Corregir** desvíos a la normativa

Capacitación Integral para delegados



Derechos y obligaciones de las partes involucradas

Salud y Seguridad Específica y general de cada una de las actividades



**Su rol en la empresa
Trabajo en equipo**



Campañas de Difusión Continuas

Mayor información para las Cras. y los Cros.

Manuales de salud y seguridad por tarea y por actividad

Afiches de concientización sobre prevención

Charlas en los centros de trabajo

Folletos de riesgos por actividad

Principios básicos:

- ➔ Avise inmediatamente a su capataz o el jefe de obra, si encontrara alguna condición de trabajo peligrosa.
- ➔ Atienda las instrucciones de los capataces y jefes de obra acerca del puesto de trabajo y así realizar tareas seguras.
- ➔ Antes de comenzar con su tarea verifique las condiciones de seguridad en su puesto de trabajo.
- ➔ Verifique el correcto acceso a las salidas de emergencia, a los pasillos y circulaciones y que los extintores de fuego estén disponibles y en buenas condiciones.
- ➔ Nunca ingrese a lugares donde existan carteles que lo prohiban.
- ➔ Utilice siempre los elementos de protección personal.
- ➔ Inspeccione las máquinas y herramientas antes de comenzar las actividades.
- ➔ Maniobre con cuidado las herramientas eléctricas y los materiales peligrosos de acuerdo con los procedimientos definidos.
- ➔ No maniobre las llaves y las protecciones de los tableros eléctricos que no estén claramente identificados.
- ➔ Una vez confirmadas las condiciones de trabajo en el entorno de maquinarias pesadas y/o grúas, comience a operar con ellas.
- ➔ En caso de realizar tareas a más de 2 metros del nivel de piso, utilice arnés completo con cabo de amarre fijado a la línea de vida o a un punto fijo. Nunca lo fije en la estructura de los andamios.
- ➔ En operaciones en conjunto con otras cuadrillas de trabajo, siga los procedimientos definidos de comunicación y señalización para mantener la seguridad.
- ➔ Participe de los cursos de capacitación.
- ➔ Mantener el orden y la limpieza en toda la obra; comenzando por su lugar de trabajo.
- ➔ La comunicación entre los trabajadores es clave para recabar información sobre las posibles situaciones peligrosas y prevenir accidentes.

Elementos de protección personal:



< Cascos de Seguridad



< Protección Ocular y Facial



< Protección Auditiva



< Protección Respiratoria



< Arnés para trabajos en altura



< Guantes



< Ropa de Trabajo



< Botines



Elementos de Protección Personal

Los **Elementos de Protección Personal** no eliminan los riesgos, aunque puedan resultar incómodos son la última barrera necesaria entre el trabajador y los riesgos. Si un **Elemento de Protección Personal** se rompe debe ser reemplazado por uno nuevo.

Vos podés ayudarnos a evitar los accidentes. Te necesitamos.



PROTECCIÓN OCULAR Y FACIAL

Utilice los elementos de protección personal ocular y facial de acuerdo a la tarea a realizar:

- a) **Anteojos:** protegen a los ojos en forma frontal.
- b) **Antiparras:** protegen a los ojos totalmente (frente y lateral).
- c) **Careta:** protección total de la cara para soldadura.
- d) **Protección Facial:** protección total de la cara para trabajos en máquinas manuales y de banco.



PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Las protecciones para las vías respiratorias varían de acuerdo al riesgo:

- a) **Respirador de media cara** (barbijo), cubren nariz, boca y barbilla; generalmente son descartables, protegen contra polvos.
- b) **Respirador con filtro de media cara** (reemplazables con cartuchos), cubren nariz, boca y barbilla, protegen contra gases y vapores.
- c) **Respirador con filtro de máscara completa** (reemplazables con cartuchos y filtros), cubren nariz, boca, barbilla, cara y ojos.



GUANTES

- Utilice guantes de protección para actividades donde sea necesario la manipulación de materiales pesados y otras operaciones.
- Seleccione el tipo de guantes a utilizar de acuerdo con la tarea por ejecutar: a) **Descarga de materiales y albañilería:** Descarne, Tela, Cuero-Tela. b) **Agresivos Químicos:** Neopren/PVC. c) **Electricidad:** Caucho/Dieléctricos. d) **Soldadura:** Descarne.



PROTECCIÓN DE LOS PIES

- Para ingresar a la obra se deberá utilizar siempre calzado de seguridad.
- El material del calzado puede ser de cuero o material similar, con suela de goma, puntera metálica y/o PVC rígido (para tareas con riesgo eléctrico).
- Tipos: a) **Zapatos, botines o borceguies:** para trabajos en general. b) **Botas:** para trabajos en presencia de agua, químicos y terrenos especiales.

CASCOS DE SEGURIDAD

- Utilizar siempre cascos de seguridad.
- No utilizar el casco con su visera hacia la nuca.
- Verifique que esté en buenas condiciones el arnés interno protector del casco.
- No utilice gorras por debajo del casco, ya que reduce la función del mismo.
- Verifique la fecha de vencimiento del casco o su fecha de elaboración y su estado general.



PROTECCIÓN AUDITIVA

- La unidad de medida del sonido son los decibeles (db). Es importante que en lugares con alto nivel sonoro (85db) se protejan los oídos, pudiendo combinar distintos tipos de protección auditiva.
- Tipo de protección: a) **Protector de Copa** (auriculares). b) **Insertores:** lavables reutilizables o descartables.



ARNÉS PARA TRABAJOS EN ALTURA

- Verifique antes de colocarse el arnés que se encuentre en buen estado, que no tenga roturas y que las costuras estén en buenas condiciones.
- Utilice el arnés completo durante todo el trabajo a más de 2m de altura del nivel de piso, inclusive durante el ascenso al puesto de trabajo.
- Asegúrese que los puntos de anclaje y la línea de vida estén correctamente colocados.
- Asegúrese que el cabo de amarre esté enganchado a la línea de vida o a un punto fijo. **Nunca en la estructura del andamio.**



ROPA DE TRABAJO

- Asegúrese de que la ropa sea la apropiada.
- Mantenga la ropa siempre limpia y sin rotura.
- Mantenga ajustadas las mangas y los puños de las camisas.
- Los accesorios personales deben guardarse en lugar seguro, no son apropiados para trabajar.

Entrega y Uso de los Elementos de Protección Personal (EPP)

Trabajo Registrado



- ❑ La formalidad laboral en el marco de la ley; Entendemos que **“es el 1er. Eslabón para la salud y seguridad de los trabajadores”**
- ❑ La **formalidad es indispensable** para gozar de la cobertura de los riesgos del trabajo y enfermedades profesionales (ley 24.557)

IDEAS FUERZA



**PREVENCION
RIESGOS
DIALOGO SOCIAL
INVESTIGACION DE
ACCIDENTES
CAPACITACION
TRABAJO REGISTRADO**

Propuestas CGT – RA



- Colaboración de los **delegados** en las tareas de prevención
- Planificaciones de acciones de prevención constituyendo los **Comité de Seguridad**,
- **Campañas de prevención** continuas entre sindicatos y estado, por riesgos y por actividad

Propuestas CGT – RA



- **Mejorar las acciones de fiscalización** para reducir la informalidad laboral
- Seguir **ejercitando mecanismos tripartitos de gestión** (CCP y Mesas por Sector)

Propuestas CGT - RA



- Diseñar **planes educativos** para que el ciudadano acceda desde edad temprana a las nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo
- Participar en esquemas de **cooperación institucional multidisciplinaria** que vuelquen la experiencia de los expertos en la materia y muestre la evolución de los países mas avanzados en cuanto a legislación y a prácticas preventivas.

Propuestas CGT – RA



- Incorporación de la **Ley N° 19.587** al texto de la nueva ley de prevención, salud y seguridad laboral, consagración de la **prevención** como una obligación de todos los actores involucrados
- Listado **de enfermedades profesionales, crear un mecanismo de actualización**

Propuestas CGT – RA



- **Apertura de la vía civil**, el trabajador podrán reclamar la reparación integral del daño sufrido.

Las prestaciones de la ley NO eximen a los empleadores ni a las ART de la responsabilidad civil.

Lo percibido no se deduce de lo que le correspondiera judicialmente por la reparación integral.

***Muchas gracias
Compañeras y Compañeros !!!!***